

N E W S R E L E A S E

Contact: Loree Levy
Aubrey Henry
916-654-9029

Date: 14 de dec., 2018

News Release No.: 18-98

Se amplía la fecha para solicitar Asistencia de Desempleo por Desastre Natural hasta el 15 de marzo para los damnificados por los incendios forestales en los condados de Butte, Ventura y Los Angeles

SACRAMENTO – El Departamento de Desarrollo del Desempleo (EDD, por sus siglas en inglés) anunció hoy que los trabajadores, pequeños empresarios y trabajadores independientes que perdieron sus empleos o que vieron sus horas laborales significativamente reducidas como resultado de los incendios forestales Camp en el condado de Butte, Hill en el condado de Ventura y Woosley en los condados de Los Angeles y Ventura, tienen hasta el **15 de marzo de 2019** para presentar una solicitud para beneficios de Asistencia de Desempleo por Desastre Natural (DUA, por sus siglas en inglés). La fecha límite anterior para solicitar fue el 14 de diciembre de 2018.

DUA ofrece beneficios provisionales del seguro de desempleo a las personas que perdieron sus empleos, sus horas laborales se redujeron significativamente o que perdieron sus negocios como resultado de un desastre natural y quienes además no reúnen los requisitos para recibir beneficios regulares del seguro de desempleo estatal, que incluye a pequeños empresarios y trabajadores independientes.

Se insta a los damnificados a solicitar los beneficios de DUA a través del EDD, el cual, primero determinará si los solicitantes pueden recibir beneficios regulares del seguro de desempleo estatal, y de no ser así, se tramitará la solicitud para beneficios federales del seguro de desempleo.

Los beneficios de DUA se aplican a pérdidas a partir de la semana del **11 de noviembre de 2018**. Los solicitantes pueden recibir hasta \$450 dólares por semana por un máximo de 27 semanas. Estos beneficios del seguro de desempleo se ofrecen a los damnificados de un desastre natural y están disponibles para las personas que reúnen cualquiera de los siguientes requisitos:

- Trabajó o fue empleado independiente, o fue programado a trabajar o para realizar un trabajo independiente en la zona del desastre natural.

(más)

- No puede trabajar o ejecutar sus servicios por el daño físico o destrucción al lugar de empleo como resultado directo del desastre natural, o no puede llegar al lugar de empleo a causa del desastre natural.
- Puede demostrar que el empleo o el lugar de empleo independiente que no puede realizar, era su fuente principal de ingresos.
- Que no puede ejecutar el empleo o el trabajo independiente a causa de una lesión ocasionada directamente por el desastre natural.
- Se convirtió en jefe de familia a causa de una muerte ocasionada por el desastre.
- Ha solicitado y agotado todos sus beneficios del seguro de desempleo regular en cualquier estado, o no reúne los requisitos para recibir beneficios del seguro de desempleo regular y continúa desempleado como consecuencia directa de los desastres naturales.

Para recibir los beneficios de DUA, toda la documentación necesaria tiene que ser enviada al EDD dentro de un plazo de 21 días a partir del momento en que sea enviada la solicitud para obtener los beneficios de DUA. La documentación necesaria incluye el número de Seguro Social y la copia más reciente de la declaración de impuestos federal o de un talón de cheque de paga, u otra documentación para demostrar que la persona estaba trabajando para un empleador o era un trabajador independiente al momento del desastre natural. Dicha documentación para los trabajadores independientes puede obtenerse en bancos o entidades gubernamentales, o declaraciones juradas de personas que den fé sobre el negocio del trabajador independiente.

La forma más rápida y sencilla para solicitar los beneficios de DUA es a través de [UI Online](#), la cual está disponible en inglés y en español.

Los solicitantes también pueden solicitar los beneficios de DUA por teléfono entre 8 a.m. y las 12 del mediodía, de lunes a viernes:

- Inglés: 1-800-300-5616
- Español: 1-800-326-8937
- Chino (Cantonés): 1-800-547-3506
- Chino (Mandarín): 1-866-303-0706
- Vietnamita: 1-800-547-2058
- TTY (teletipo): 1-800-815-9387

La página de Internet [Servicios de EDD relacionados con un desastre natural](#) incluye más información para las personas y empresas afectadas por los desastres naturales que incluyen prórrogas de declaración de impuestos para empresarios damnificados.

(más)

El EDD también insta a las personas a visitar la página de Internet de respuesta a incendios de la [Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador](#), para obtener información sobre los Centros de Acopio Local donde las personas, familias y empresas puedan obtener información sobre programas de asistencia y servicios.

Además, las personas que buscan empleo pueden encontrar el [Centro de Empleo de América en California](#)SM más cercano a su domicilio, para encontrar recursos para la búsqueda de empleo, anuncios de trabajo y programas de entrenamiento laboral, así como exploración de las opciones de carreras profesionales, preparación de solicitudes y currículum, preparación para llenar solicitudes de empleo, desarrollo vocacional y más. Las personas que buscan empleo también pueden conectarse con empleadores potenciales por medio de [CalJOBS](#)SM, el sistema de búsqueda de empleo del EDD.

El EDD administra el programa federal de beneficios por desastre para el Departamento del Trabajo de EE.UU. y la Administración de Empleo y Capacitación, a nombre de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

###